Ayuntamiento de nobre
de 10 de [illegible] años

En la villa de Zurrilla a [illegible] de [illegible] de nobre en [illegible] de mill e quinientos e ochenta e un años en la sala de la ayuntamiento della se juntaron los señores Antonio Montesino y Pedro Vellan alcaldes ordinarios a Pedro Vellan Joan de Cotillas Agustin Perez Joan Lozano regidores y Justicia e regimiento de la dicha villa por ante mi el [illegible] se proveyo lo siguiente

Licencia a Sebastian Sanchez — Este dia se dio licencia a Sebastian Sanchez vecino desta villa para que marlos en sanchos de sus heredades sin perjuizio

Licencia al señor del horno — Este dia se dio licencia a Joan de la Xara se rano para que corte en el mijlar del horno Santiago los pinos que ovieren menester para las redes y a priscos y otros ramones que ovieren menester para sus ganados

Vendiose a Francisco Puche vecino de Yerla para [illegible] cabezas a medio real el termino de arriba y mas las que con pare al respeto — Vendiose a Francisco Puche el moço vecino de Yerla yerba del lugar arriba para que cande por el con quinientas cabezas de ganado cegajos de cabrio a medio real cada una y por que va con por ando ganado lo que demas pare cada de alli arriba las a de pagar a medio real y a destar hasta en fin de marzo la paga a mediado hebrero de ochenta e dos años

Este dia sus mercedes aviendo visto como en el posito de los pobres ay mucha cantidad de mrs que serian mill e quinientos reales por emplear en trigo y porque conviene el dicho posito este enterado y cumplido el dicho caudal en trigo manda